



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 12 de Diciembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 458-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), mediante Oficio No. HBCBH-CG-105-2024 de fecha 7 de mayo del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 3 (TRES) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución de los cuales 2 puestos se encuentran bajo el Régimen de Servicio Civil y 1 puesto bajo el Estatuto del Medico Empleado, con un impacto presupuestario de **L1,456,528.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en el Programa 11 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Publicas. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-229-RF-2023 de fecha 14 de noviembre del año 2023 y DCPS-014-RF-2024 de fecha 13 de Febrero del año 2024, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.093-DGP-USG-AC de fecha 6 de diciembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 43, 46, 47, 52, 60, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-1204-2024 de fecha 11 de diciembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH); sin embargo, la ejecución de los fondos es



responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que Gerencia Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 3 de Junio de 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 46, 47, 52, 60, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PUBLICAS
ACT/OBRA 002
PREVENCION, COMBATE E INVESTIGACION DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11 001 0000 Sueldos Básicos	L	602,047.00
11510	11 001 0000 Decimotercer mes	L	50,171.00
11520	11 001 0000 Decimocuarto mes	L	7,168.00
11731	11 001 0000 Contribuciones al IPM-Cuota Patronal	L	66,226.00
11732	11 001 0000 Contribuciones al IPM-Régimen de Riesgo	L	43,649.00



11733 11 001 0000 Contribuciones al IPM-Reserva Laboral	L	46,107.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social	L	<u>13,298.00</u>

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO 6 MESES. 22 DIAS
00	0	0	MEDICO GENERAL	L 29,806.69	L 208,647.00
0205	2	V	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	L 19,200.00	L 134,400.00
1006	1	III	ASESOR LEGAL	L 37,000.00	L 259,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 828,666.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PUBLICAS
ACT/OBRA 002
PREVENCION, COMBATE E INVESTIGACION DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 Adicionales **L 828,666.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya